

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE
GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA
23 DE JULIO DE 2014.-**

Conforme a Despacho.

La Jefa de la Sección de
Apoyo al Comité Ejecutivo y
Consejo de Gerencia

Fdo. Asunción Gaya Curiel

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **nueve** horas, del día **veintitrés de julio de dos mil catorce**, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Jesús Pato Ballesteros

Vicepresidente:

D. Alejandro de Utrilla Palombi

Vocales:

D^a. Vanesa Martínez Monroy

D^a. Paloma Tejero Toledo

D^a. Elena López Barraya

D. Roberto Sánchez Muñoz

D. Eduardo Gutiérrez Cruz

Coordinador General de Urbanismo y Gerente por sustitución:

D. Francisco Javier Zaragoza Ivars

Secretario:

D. José López Viña

Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla

Vocales ausentes:

D. David Sánchez del Rey

D^a. Laura Cillero Perfecto (excusó su asistencia)

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA

1/ 16.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2.014

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 19 de mayo de 2014, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

2/ 17.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 8 DE MAYO DE 2014 Y 14 DE JULIO DE 2014, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre el día 8 de mayo de 2014 y 14 de julio de 2014, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe:

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinado el Libro registro de resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 8 de mayo de 2014 hasta el día de la fecha, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias.

Resoluciones Convencionales

Asentados un total de 42 resoluciones referenciadas con los números del 254 al 295.

Correspondientes a:

<i>Paralización de obras y actividades y requerimientos de legalización.</i>	3	7,14%
<i>Suspensiones cautelares de actividades/usos</i>	3	7,14%
<i>Archivo de expedientes de disciplina urbanística</i>	18	42,85%
<i>Ordenación de pagos presupuestarios</i>	15	35,71%
<i>Reducción de jornada por conciliación/solicitud de licencia sin sueldo</i>	2	4,76%
<i>Reconocimiento de trienios al personal de la Gerencia</i>	1	2,38%
<i>Rectificación de decreto de cambio de titularidad y terraza de veladores</i>	1	2,38%
Total	42	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los Libros Registros de Resoluciones citados.”

El Consejo se da por enterado.

3/ 18.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 8 DE MAYO DE 2014 Y 14 DE JULIO DE 2014, AMBOS INCLUSIVE

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre las resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre el día 8 de mayo de 2014 y 14 de julio de 2014, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe:

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Mostoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 8 de mayo de 2014 hasta el día de la fecha, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

Resoluciones Convencionales

Asentados un total de 559 resoluciones referenciadas con los números del 390 al 948 del año 2014

Correspondientes a:

Licencias de obras (declaraciones responsables y comunicaciones previas)	121	22,65%
Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de actividades	20	3,58%
Prorroga de licencia de obra menor	8	1,43%
Ordenes de ejecución	71	12,70%
Archivo de Ordenes de Ejecución	15	2,68%
Desistimientos, renunciaciones y caducidad de solicitudes y licencias	278	49,73%
Devoluciones de fianzas y/o avales	16	2,86%
Autorización, disposición y reconocimientos de la obligación y del acreedor por devolución de ingresos	24	4,29%
Licencia de terraza de veladores	2	0,36%
Resolución del concurso para el contrato de arrendamiento de 2 vehículos eléctricos/ Arrendamiento de renting de 2 vehículos	2	0,36%
Aprobación del expediente y pliego para renovación de los certificados digitales de firma electrónica	1	0,18%
Autorización con carácter extraordinario para realización de eventos	1	0,18%
Total	559	100,00

Resoluciones Digitales

Asentados un total de 95 resoluciones referenciadas con los números del 161 al 255.

Correspondientes a:

Licencias municipal de obra menor	22	23,16%
Licencias municipal de obra menor y devolución fianza	14	14,74%
Cambios de titularidad de licencias	55	57,89%
Denegación de licencia de obra menor	1	1,05%
Desistimientos, renuncia y caducidad	2	2,11%
Devolución de fianza y/o avales	1	1,05%
Total	95	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los Libros Registro de Resoluciones citados.”

El Consejo se da por enterado.

4/ 19.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 8 DE MAYO DE 2014 Y 14 DE JULIO DE 2014, AMBOS INCLUSIVE

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre el día 8 de mayo de 2014 y 14 de julio de 2014, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe:

“El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en los decretos de la Presidencia 245/2011, de 29 de junio y 23/2013, de 28 de enero y extraordinarias en los supuestos establecidos en el mismo.

Este Órgano desde el día 7 de mayo de 2014, fecha de la última dación de cuenta al Consejo de Gerencia, hasta el día 15 de julio de 2014 ha celebrado diez sesiones ordinarias con fechas 12, 19 y 26 de mayo; 2, 9, 16, 23 y 30 de junio y 7 y 14 de julio, en las que se han adoptado 119 acuerdos que vienen reflejados en el documento que se adjunta, entre los que destacan los siguientes:

- *Relativos a otorgamiento de licencias urbanísticas para la ejecución de las obras construcción, reforma, ampliación e instalación de usos, primeras ocupaciones e instalación de actividades, entre otras:*

- Viviendas:

Construcción edificio de 69 viviendas en la C/ Pintor Velázquez

Construcción de 14 viviendas, C/ Peña Rubia (4) y C/ Acuario (10)

Reformas, modificaciones y ampliaciones en 5 viviendas, C/ Peña Rubia (4) y C/ Castaño (1)

Cambio de uso de local a vivienda, C/ Río Tajuña (1).

Primera ocupación de 185 viviendas, en edificios colectivos 173 (C/ Iker Casillas (16); C/ Lilas (60) y C/ Aldebarán (97)) y unifamiliares 12, (C/ Encinas (1); C/ Peña Rubia. (4); C/ Capricornio (7)).

- *Naves industriales y/o edificios destinados a otros usos y actividades (construcción y/o reforma o ampliación):*

Construcción de 2 edificios comerciales destinado a supermercado, Avda. Osa Menor y C/ Regordoño.

Ampliación del Hotel “Ciudad de Móstoles”, Ctra. de Móstoles a Villaviciosa de Odón (M-856)

Modificación y reforma del complejo deportivo “Los Rosales”, C/ Lilas.

Ampliación y reforma del Hospital Madrid Puerta del Sur, Avda. de Carlos V.

Primeras ocupaciones de 3 naves industriales, C/ Puerto Linera análisis clínicos; Polígono Industrial nº 1 fábrica de cuchillería y C/ Neptuno nº 3 y 5 carpintería y de edificio aislado destinado a la actividad de Restaurante, Ctra. de Villaviciosa, s/n.

- *Evaluaciones ambientales y licencias de instalación de actividades, con obras necesarias para su implantación, en su caso: 2.*
- *Devoluciones de avales y fianzas depositadas para garantizar la reposición de viales o la correcta gestión de residuos, en su caso: 13.*

- *Procedimientos Sancionadores:*

- *Iniciación: Se ha acordado la iniciación de 19 procedimientos sancionadores, 3 relativos a la ejecución de obras sin licencia municipal y 16 relativos a infracciones en actividades y en terrazas de veladores.*
- *Imposición de sanción: Se han acordado la imposición de 6 sanciones, 1 por ejecución de obras sin licencia (1.030,98 €), 5 por infracciones en actividades y en terrazas de veladores (21.706,33 €).*

- *Elevación de asuntos para su aprobación por los Órganos competentes:*

- *Plan Especial de Ordenación Pormenorizada en la C/ Hermanos Machado.*
- *Plan Especial de Mejora Urbana en la antigua Ctra. de Extremadura (Avda. de Portugal).*

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento.”

El Consejo se da por enterado.

5/ 20.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA “EMPRENDE EN 3” DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, PREVISTA EN EL ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 24 DE MAYO DE 2013. EXPTE JUR-GER 36/2014

Por el Sr. Presidente se informa que se ha acordado la adhesión a la Plataforma Electrónica “Emprende en 3” de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en el acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2013, exponiendo detalladamente el objeto de la misma y a la que se hace referencia en el documento de dación de cuenta que formula el Gerente Municipal de Urbanismo y cuyo contenido literal se transcribe:

“A tenor de lo establecido en el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de mayo de 2013 se crea la Plataforma “Emprende en 3” que se trata de una iniciativa desarrollada con la participación de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales representadas por la Federación Española de Municipios y Provincias, cuyo fin es la reducción de plazos para la reducción de empresas mediante la unificación de las plataformas tecnológicas existentes y la simplificación de los trámites involucrados, todo ello en el marco de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, estando establecidas las condiciones de uso de ésta, en la resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 31 de mayo de 2013.

El Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 16 de junio de 2014 ha acordado la adhesión de este Organismo Autónomo a la Plataforma Electrónica “Emprende en 3” de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de mayo de 2013, previos los informes técnicos correspondientes y la valoración jurídica que consta en el informe jurídico emitido con fecha 13 de junio de 2014 por la Jefa de la Sección Jurídica que concluye favorable la adhesión, aceptando las condiciones de uso de la misma aprobadas por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas mediante Resolución de 31 de mayo de 2013, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 133, de 4 de junio de 2013 y modificada por Resolución de igual órgano de fecha 20 de enero de 2014, publicada en el número 19 de igual Boletín de fecha 22 de enero de 2014.

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose la documentación correspondiente.”

Se produce la intervención del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes manifestando su conformidad con esta adhesión, que podría hacerse extensiva a otras actividades; el Sr. Presidente se lo agradece y manifiesta que los compromisos adquiridos implican un esfuerzo adicional por parte de los servicios técnicos municipales.

El Consejo se da por enterado.

PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

6/ 21.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS

No se presentaron.

7/ 22.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y doce minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
El Presidente